

8 de Febrero:

UN ACONTECER HISTORICO EN LA FEDOMU

Por ser el día 8 de febrero del año 2000, cuando tuvo lugar la realización de la Asamblea General Constitutiva de la Federación Dominicana de Municipios con la presencia del entonces candidato presidencial Ing. Hipólito Mejía y vicepresidencial Dra. Milagros Ortiz Bosch y el embajador de la Unión Europea y numerosas delegaciones nacionales e internacionales, ésta constituye una fecha histórica para la institución y todos sus miembros.

En aquel momento al hacer uso de la palabra el Ing. Mejía prometió que de ser electo transferiría a los ayuntamientos el 10% del Presupuesto Nacional, lo cual cumplió a cabalidad.

A partir de ese momento FEDOMU, inició un proceso de consolidación e institucionalización privilegiando el mantenimiento de relaciones armónicas y fluidas con el Poder Ejecutivo y demás instituciones del Estado, la Liga Municipal Dominicana, ONG's y Agencias Cooperantes.

Es así como se hizo costumbre la celebración de actividades en la que el Poder Ejecutivo y la FEDOMU coordinan acciones en beneficio de la municipalidad dominicana, así por ejemplo en el año 2001, los ayuntamientos sólo recibían el 4% del Presupuesto Nacional mediante la ley 17-97 y por gestiones de FEDOMU, el presidente Mejía de forma administrativa incluyó en el presupuesto de ese año el 1% lo que también hizo el siguiente año 2002 para colocar en un 6% el porcentaje que se transfería desde el Estado a los Ayuntamientos y Distritos Municipales.

Aprovechando la celebración del día de los Ayuntamientos, el 24 de abril del año 2003 en un acto celebrado en el Palacio Nacional, el presidente Mejía autorizó a la FEDOMU para que designara una comisión de técnicos para que junto al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo elaborara un anteproyecto de ley estableciendo un aumento en la transferencia a favor de los ayuntamientos dominicanos del 4 al 10% a ser aplicado de forma gradual hasta el año 2005. Fue así como cumpliendo con ese propósito se designó una comisión compuesta por el Ing. Fausto Ruiz y el Lic. Elido Pérez, presidente y tesorero de FEDOMU respectivamente, así como por el Dr. Guido Gómez Mazara, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo y el Lic. Víctor José D'Aza, y Enlace entre el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos, entonces se logró la Ley No. 166-03.

En vista de que esta ley creó un nuevo Régimen de Cooperación y Asistencia Financiera del Poder Ejecutivo a los Ayuntamientos, la FEDOMU, se propuso elaborar un Reglamento que desarrollara dicha ley para solicitar al presidente de la Republica su aprobación mediante decreto. Con este propósito se formó la denominada Comisión Interinstitucional presidida por el Enlace entre el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos e integrada por la FEDOMU, la Liga Municipal Dominicana, la Secretaría de Interior y Policía, Cámara de Cuentas y la Contraloría General de la Republica, quienes tomando como base un informe técnico de Consultoría encargado por FEDOMU, redactó y concensuó el proyecto de Reglamento que fue estudiado por la Presidencia de la Republica y aprobado mediante el decreto 360-04 en ocasión de la celebración en el Palacio Nacional de un acto con motivo del día de los Ayuntamientos, 24 de abril del año 2004.

Ese mismo día el presidente de la Republica dictó el decreto 359-04 mediante el cual se designó la Comisión Especial de Reforma del Régimen Municipal presidida por el Lic. Víctor José D'Aza, Enlace entre el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos e integrada por el Ing. Fausto Ruiz, Presidente de FEDOMU, el Lic. Amable Aristy Castro, Secretario General de la Liga Municipal Dominicana y el Dr. Tirso Mejía Ricart, Director Ejecutivo del CONARE y por 8 síndicos/as de diferentes municipios del país, con el encargo de presentar al Poder Ejecutivo una propuesta de Reforma del Régimen Legal Municipal.



Lic. Vanesa Herrera De Carbucia primera secretaria ejecutiva de FEDOMU.

FEDOMU PONE EN CIRCULACIÓN LIBRO “CONSTRUYENDO CIUDADANIA” Y RELANZA SU WEB SIDE.

La Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), adjunto a la Coalición por la Democracia Participativa, Transparencia Municipal y Buen Gobierno Local puso en circulación el libro “Construyendo Ciudadanía en el Desarrollo Local y en la Reducción de la Pobreza”.

El libro consta de 74 páginas, y presenta las experiencias vividas durante el desarrollo de los presupuestos participativos en el año 2004.

En dicho documento se establece una serie de indicadores que permiten medir los avances y el impacto de los municipios en esta área y a compararlos entre sí; se incluyen, además, los planes de inversión municipal del año 2005 de una gran parte de los municipios que se iniciaron en el proceso de Presupuestación participativa.

La COALICION, fue creada y consolidada en el año 2004, y constituye una amplia alianza de instituciones que junto a FEDOMU, poseen el objetivo de propiciar experiencias democráticas, de transparencia y de buen gobierno a nivel municipal. La integran: instituciones gubernamentales como el Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE) y el Fondo de Promoción a Iniciativas Comunitarias (PROCOMUNIDAD), e importantes organizaciones de la sociedad civil como Participación Ciudadana, Centro de Estudios Sociales P. Juan Montalvo, Fundación Solidaridad, Centro de Trabajo Popular (CTP), la Coordinadora de Animación Socio Cultural (CASCO), la Comisión de Trabajo Ecuménico Dominicano (COTEDO), el Centro de Desarrollo y Participación (CEDEPAR), Centro Dominicano de Educación Ecológica (CEDECO) y la

Confederación Nacional de Juntas de Vecinos (CONAJURE).

También forman parte de esta alianza, organismos de la cooperación internacional como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de Reforma y Modernización del Estado (PARME) y la Cooperación Técnica Alemana (GTZ).

Por otra parte, la FEDOMU presentó a los miembros de la prensa, a organismos internacionales e instituciones relacionadas y al público en general, su nuevo portal electrónico www.fedomu.org.do, en el mismo se puede encontrar informaciones relacionadas con la municipalidad nacional e internacional, además de las actividades realizadas desde la federación.

El portal dispone de un link destinado al Presupuesto Participativo que se viene desarrollando en 30 Municipios a nivel nacional, con el asesoramiento de la FEDOMU, de instituciones y organismos relacionados, y con financiamiento del Programa de apoyo a la Reforma y Modernización del Estado -PARME-; este link, estará disponible en todas las paginas web de las instituciones y organizaciones que componen la COALICIÓN.

La página presenta, además, el entrelazamiento de FEDOMU con los organismos e instituciones que han ofrecido apoyo en el desarrollo de proyectos de carácter municipal.

C U I D A D O

CON LA ATOMIZACION DEL PAIS

En los últimos años, el Congreso Nacional ha mantenido una carrera galopante de creación de Municipios y Distritos Municipales, lo que preocupa grandemente a la FEDEOMU, debido a que en la forma en que se están elevando de categoría estos territorios, rompe con la planificación municipal y fomenta la ingobernabilidad de los territorios de los cuales se desprenden. Es por ello que en la propuesta de reforma a la ley de Organización Municipal presentada por ante la Cámara de Diputados, la creación de Municipios y Distritos Municipales está sometida, a los criterios siguientes:

solo podrá realizarse sobre aquellas áreas que cuenten con al menos una población de 8,000 habitantes en las que se de una de las siguientes condiciones:

A) Cuando se suprima el Municipio al que pertenecen.

B) Cuando por su localización geográfica o sus características socioeconómicas se considere necesario dotarlas de administración diferenciada.

C) Cuando por alteración de los términos municipales pasen dichas áreas a formar parte de otros municipios.

D) No podrá constituirse en Distrito Municipal el núcleo urbano y la zona suburbana del territorio donde radique el Ayuntamiento.

E) su creación estará sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:

-Que el territorio tenga identidad natural, social, económica y cultural;

-Que genere ingresos propios equivalentes ha no menos de un cinco por ciento (5%) del presupuesto que pretende ejecutar;

-Que la creación sea respaldada por no menos del 50% de la población domiciliada dentro de los

límites que se piden para crear el nuevo distrito, comprobada tal solicitud mediante acto auténtico suscrito por los munícipes.

El gobierno y administración de los Distritos Municipales estará a cargo de un Director/a de Distrito y una Junta Municipal.

La duración del nombramiento de las y los Directores de Distritos y miembros de Junta Municipal será por el mismo periodo constitucional para el cual fueron electas las autoridades del Municipio. Su nombramiento corresponderá al Concejo de Regidores/as de entre los componentes de la terna que proponga el Síndico/a a tal fin, ejercerá sus funciones bajo la superior autoridad del Síndico, ante quien se podrán recurrir sus decisiones y resoluciones.

Las resoluciones de la Junta Municipal podrán ser recurridas ante el Concejo de Regidores quien con su superior criterio decidirá lo que proceda.

Las y los vocales de la Junta Municipal son nombrados y sustituidos por el Concejo de Regidores/as mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus componentes, de entre los candidatos propuestos por el Síndico y los bloques de Regidores, debiendo mantenerse la proporcionalidad de la representación existente en el Concejo de Regidores/as. Las propuestas de los bloques de Regidores/as deberán ser presentadas a más tardar en la segunda sesión que celebre el Concejo de Regidores/as al objeto de la escogencia. En caso contrario serán escogidos de entre las propuestas existentes cualquiera que sea su proponente.

Las y los vocales de la Junta Municipal elegirán de entre ellos a su Presidente y Vicepresidente. Esta elección se realizará al inicio de sus funciones y cada 16 de agosto en los años posteriores.



DELEGACIÓN DOMINICANA PARTICIPA

ENCUMBRE IBEROAMERICANA POR LA DESCENTRALIZACIÓN Y EL DESARROLLO LOCAL

El Presidente y el Director Ejecutivo de la Federación Dominicana de Municipios FEDOMU-, participaron junto a una delegación compuesta por ONFED, CONARE, PARME, Fundación Solidaridad, Ayuntamiento de Mao, etc., de la cumbre Ibero Americana por la Descentralización del Estado y el Desarrollo Local, celebrada en San Salvador del 20 al 22 de julio del presente año, la que aprovecharon para contactar autoridades municipales, agencias cooperantes y asociaciones de municipalidades para ampliar y fortalecer los vínculos de la Federación con entidades Iberoamericanas.



El presidente constitucional de la República de El Salvador, Don Elias Antonio Sacca y el presidente de la Asamblea Nacional, comparten con el presidente de FEDOMU, Ing. Fausto Ruiz.



Al centro, el ex-presidente de Bolivia, Don Carlos Mesa, acompañado por la delegación dominicana integrada por Fausto Ruiz, Víctor D' Aza, Francina Núñez, Domingo Matías, Manuel Julio Pimentel, Bienvenido Ant. Disla, Mayra Rasuk, Fran Cáceres, Juan Castillo y Pengsien Sang Ben.



El presidente de la Asociación de Municipios de Honduras, observa la reunión de los directores ejecutivos de las Asociaciones de Municipios de Panamá, Nicaragua, El Salvador, Honduras y República Dominicana, en el marco de la II cumbre Iberoamericana por la Descentralización y el Desarrollo Local.



Al centro el embajador dominicano en El Salvador, junto a la Delegación Dominicana durante la celebración de la II cumbre Iberoamericana por la Descentralización y el Desarrollo Local.



El presidente constitucional de la República de El Salvador, Don Elias Antonio Sacca y el presidente de la Asamblea Nacional, comparten con el Director Ejecutivo de FEDOMU, Lic. Víctor D' Aza

DECLARACION DE JARABACOA

Coalición por la Democracia Participativa, la Transparencia y el buen Gobierno Local

En el marco del Taller, Construcción de la Agenda Municipal de los Partidos Políticos, auspiciado por FEDOMU, CONARE, ONFED-PARME, FUNDEMUCA, AECI-CAM, celebrado en Jarabacoa los días 8 y 9 de abril del 2005, los delegados/as, de los partidos PTD, MIUCA, PRI, NUEVA ALTERNATIVA, APD, PRD, PLD y PRSC, reconocemos que el municipio es la instancia política, administrativa y territorial de gobierno más cercana a la ciudadanía, razón por la cual deben promover la solución de los problemas colectivos cotidianos de la población, a través de la transparencia, democratización, ética y las buenas prácticas de la gestión municipal.

Por ello, en virtud de lo anterior, nos comprometemos a promover las siguientes iniciativas:

1. Que en las agendas y programas de los partidos se promueva la consignación del poder municipal en una próxima Reforma de la Constitución de la República.
2. Fortalecer institucionalmente las Secretarías, Departamentos y Comisiones de Asuntos Municipales esforzándonos por dotarla de las definiciones, estructuras orgánicas y competencias necesarias para el cabal cumplimiento de su misión.
3. Contribuir a ampliar y fortalecer el contenido de las agendas municipales de los partidos y a difundirlas entre su militancia y la población.
4. Promover al interior de los partidos y la sociedad ideas de descentralización política y administrativa, pues el logro de esta estrategia contribuye a un mayor grado de equidad social.
5. Impulsar reformas legales e institucionales, en especial la Ley de Organización Municipal.
6. Sentar las bases institucionales para que la población ejerza la soberanía desde los medios más elementales de la organización social.
7. Consensual en torno a la idea de revisar la base legal y las funciones de la Liga Municipal Dominicana.
8. Propugnar por el Fortalecimiento Institucional de los Ayuntamientos en los ámbitos financieros, servicios, participación social y transparencia en el uso de los recursos.
9. Promover la articulación de un Pacto Municipal de amplia participación institucional y social para redefinir el rol de los municipios dentro del Estado.
10. Fomentar la participación ciudadana en la gestión municipal en la toma de decisiones, en la planificación de

las inversiones y en el gasto financiero.

11. Fomentar una estrecha coordinación interinstitucional en el diseño, implementación y seguimiento de planes y estrategias de descentralización del Estado.

12. Constituir un espacio de coordinación interpartidaria municipal, en la cual busquemos el consenso para lograr acuerdos entre los partidos sobre el fortalecimiento institucional de los ayuntamientos y el desarrollo municipal.

Los firmantes de la presente declaratoria, en representación de los partidos políticos referidos, son:

Carlos Rivas (PTD), Santa Sánchez (MIUCA), Matías Batista (PRI), Jovanny Feliz (NUEVA ALTERNATIVA), Carlos Sánchez (APD), Felix Aracena (PRD), José Antonio Abreu (PRSC) y Edmundo García (PLD).

Las instituciones participantes promotoras de la coalición por la democracia participativa la transparencia y el buen gobierno local son las siguientes:

- Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE)
- Programa de Reforma y Modernización del Estado (PARME).
- Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)
- Fondos de Promoción a Iniciativas Comunitaria (PROCOMUNIDAD).
- El Programa de las Naciones unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Programa Descentralización y Desarrollo Local (GTZ)
- Centro de Trabajo Popular (CTP)
- Centro de Desarrollo y Participación (CEDEPAR)
- Comisión de Trabajo Ecuménico Dominicano (COTEDO)
- Coordinadora de Animación Socio Cultural (CASCO)
- Fundación Solidaridad
- Participación Ciudadana

CADA AÑO FEDOMU CELEBRA DIA DE LOS AYUNTAMIENTOS



Fausto Ruiz, Víctor D' Aza en compañía de síndicos y presidentes de Juntas Distritales, depositando una ofrenda floral, se destaca en la foto la Lic. Jacqueline Acevedo ex directora ejecutiva

El 24 de abril de cada año, se celebra el Día de los Ayuntamientos de la conmemoración de la fundación, en Villa Isabela, del primer Ayuntamiento del Nuevo Mundo. Dicha celebración se conmemora con diversos actos, entre los que se cita: Ofrenda floral en el Altar de la Patria en honor al Patricio Juan Pablo Duarte, quien en su denominada Constitución Duartiana concibió al municipio como el Cuarto Poder del Estado.

Además de esta actividad durante el período 2000/2004, se realizó año tras año, en el Palacio Nacional, un emotivo y concurrido acto encabezado por el Presidente de la República Ing. Hipólito Mejía y los principales miembros del gabinete, en el cual el primer mandatario de la Nación anunciaba medidas a favor de la descentralización del Estado y en beneficio directo de la municipalidad y de sus autoridades; cabe citar, el aumento de forma administrativa y continua del porcentaje que el Estado transfiere a los Ayuntamientos, materializándose del 4 al 5% en el 2001, del 5 al 6% en el 2002 y del 6 al 10% en el 2003.

Aprovechando la celebración del día de los Ayuntamientos, el 24 de abril del año 2003 en un acto celebrado en el Palacio Nacional, el presidente Mejía autorizó a la FEDOMU para que designara una comisión de técnicos para que junto al Consultor Jurídico del Poder

Ejecutivo elaborara un anteproyecto de ley estableciendo un aumento en la transferencia a favor de los ayuntamientos dominicanos del 4 al 10% a ser aplicado de forma gradual hasta el año 2005. Fue así como cumpliendo con ese propósito se designó una comisión compuesta por el Ing. Fausto Ruiz y el Lic. Elido Pérez, presidente y tesorero de FEDOMU respectivamente, así como por el Dr. Guido Gómez Mazara, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo y el Lic. Víctor José D' Aza, Enlace entre el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos, entonces se logró la Ley No. 166-03.

En vista de que ésta ley creó un nuevo Régimen de Cooperación y Asistencia Financiera del Poder Ejecutivo a los Ayuntamientos, la FEDOMU, se propuso elaborar un Reglamento que desarrollara dicha ley para solicitar al presidente de la República su aprobación mediante Decreto. Con este propósito se formó la denominada Comisión Inter institucional presidida por el Enlace entre el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos e integrada por la FEDOMU, la Liga Municipal Dominicana, la Secretaría de Interior y Policía, Cámara de Cuentas y la Contraloría General de la República, quienes tomando como base un informe técnico de Consultoría encargado por FEDOMU, redactó y concensuó el proyecto de Reglamento que fue estudiado por la Presidencia de la República y aprobado mediante el decreto 360-04 en ocasión de la celebración en el Palacio Nacional de un acto con motivo del día de los Ayuntamientos, 24 de abril del año 2004.

Ese mismo día el presidente de la República dictó el decreto 359-04 mediante el cual se designó la Comisión Especial de Reforma del



Al centro el Ing. Fausto Ruiz presidente de FEDOMU y síndico de la Vega, en compañía de Tony Echevarría vicepresidente y síndico de la Romana, Elido Pérez directivo de la Federación y síndico de Salcedo el Lic. Víctor D' Aza, director ejecutivo, entre otros. Ante en actuar de la patria.

Régimen Municipal presidida por el Lic. Víctor José D' Aza, Enlace entre el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos e integrada por el Ing. Fausto Ruiz, Presidente de FEDOMU, el Lic. Amable Aristy Castro, Secretario General de la Liga Municipal Dominicana y el Dr. Tirso Mejía Ricart, Director Ejecutivo del CONARE y por 8 síndicos/as de diferentes municipios del país, Lic. María Cándida Sánchez (Pimentel), Lic. Anibal Pérez Rosario (Salcedo), Dr. José Pérez Reyes (Romana), Lic. Nelson de la Rosa (San Cristobal), Lic. Rafael Leonidas Bello (Duvergé), Lic. Bienvenido Ant. Disla (Mao Valverde), Lic. Alexis Mateo (Ocoa), los cuales tenían la misión de presentar al Poder Ejecutivo una propuesta de Reforma del Régimen Legal Municipal.

En resumen, los dos primeros aumentos fueron consignados a través del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos y el tercero, mediante la promulgación de la Ley No.166-03 del 6 de octubre del 2003; Otras medidas que fueron anunciadas por el presidente en ocasión de la celebración del Día de los Ayuntamientos consistieron en: envío al Congreso Nacional de leyes, emisión de decretos a favor de los Municipios, entrega de subsidios especiales a Ayuntamientos con problemas imprevistos, equipos pesados, autobuses para el transporte de los estudiantes, equipos y utensilios para los



En la presente foto el síndico de Santiago José Enrique Sued, el Dr. Rubén Lulo Gitte, de Moca, y Sr. Ramón Virgilio Félix, de Cabral en uno de los actos conmemorativo en el día de los ayuntamientos.

Cuerpos de Bomberos, Bandas de Música Municipales, medios de trabajo a Alcaldes Pedáneos, así como ambulancias para servicios comunitarios, autorizaciones para que Obras Públicas donara material asfáltico (RC2) para construcción y reconstrucción de calles, la implementación de programas de mejoramiento de viviendas, facilidades aduanales para la importación de vehículos de motor para todos los síndicos/as del país sin importar su bandería política, etc; Además cada año se realiza un almuerzo de confraternidad e intercambio entre la Liga Municipal Dominicana y los distintos municipios y Juntas de Distritos Municipales del país. Esta destacada labor del ex-presidente Mejía en favor de la municipalidad dominicana lo han hecho merecedor de ser reconocido por la Federación Dominicana de Municipios y por la Liga Municipal Dominicana.



Momento en que el secretario general de la LMD coloca la medalla al merito municipal al presidente Hipólito Mejía.

BREVES DE FEDOMU

FEDOMU DESIGNA ASESOR LEGAL

El Consejo Directivo de FEDOMU, con el propósito de obtener las orientaciones y asesoría correspondiente en el orden jurídico, así como de brindar este servicio a los ayuntamientos que no cuenten con departamento jurídico, designó al Lic. Marcos de Jesús Colón Arache, como Asesor Legal, quien además de encargarse de los temas legales de interés municipal, fungirá como enlace entre la FEDOMU y las Cámaras Legislativas del Congreso Nacional.

FEDOMU Y LAS RELACIONES PUBLICAS

Con el objetivo de obtener una mayor y más efectiva divulgación de las acciones y realizaciones, así como lograr un mejor posicionamiento ante la opinión pública nacional, el Consejo Directivo nombró a través de una comisión especial, integrada al efecto, escoger al Lic. Amaurys Bello Cuevas, como Encargado de Relaciones Públicas y Comunicaciones.

FEDOMU BUSCA ACTUALIZA BASE DE DATOS

FEDOMU, consciente de la importancia que para el fortalecimiento de la gestión municipal tienen las estadísticas, contrató los servicios del señor Genrry Edmundo González Molina, específicamente para el levantamiento de datos estadísticos de la composición de las autoridades municipales de los ayuntamientos y Juntas de Distritos

Municipales, para la actualización de los archivos y base de datos de la Federación.

AYUNTAMIENTO MAO RINDE CUENTAS

Recientemente, el Ayuntamiento del municipio de Mao, provincia Valverde, realizó una asamblea pública de rendición de cuentas, donde dió a conocer a la comunidad los ingresos percibidos por medio de los arbitrios, tasas y contribuciones, así como por concepto de la transferencia que mediante la Ley No. 166-03 realiza mensualmente el Estado a los ayuntamientos del país y la forma en que los mismos han sido invertidos. Además dicho ayuntamiento publicó un informe económico detallado a través de su página web. Esa acción del Ayuntamiento de Mao es considerada como una buena practica municipal, por lo que la FEDOMU, felicita al sindico Lic. Bienvenido Antonio Disla y a las demás autoridades del preindicado municipio.



RECONOCEN CARDENAL

El 28 de junio del año 2005, la Liga Municipal Dominicana, con el apoyo de la Federación Dominicana de Municipios, entregó al Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez, la medalla al Merito Municipal, en reconocimiento del papel que juega la Iglesia Católica a favor de la gobernabilidad, y el mantenimiento de la paz social y el afianzamiento de la democracia dominicana.



Mesa principal de acto de reconocimiento de investidura con la medalla al Merito Municipal al cardenal Nicolás de Js. López Rodríguez. Aparecen Mons. Agripino Núñez Collado, Franklin Almeyda, Mons. Francisco José Arnaiz, Amable Aristy, Fausto Ruiz, entre otros.



El cardenal Nicolás de Js. López Rodríguez, dispensa un deferente saludo a su compueblano vegano Ing. Fausto Ruiz Valdez, Presidente de la FEDOMU.



El cardenal Nicolás de Js. López Rodríguez, luego de ser reconocido e investido con la medalla al Merito Municipal, otorgada por la Liga Municipal Dominicana y la Federación Dominicana de Municipios. Figuran Lic. Amable Aristy Castro, Ing. Fausto Ruiz, Ing. Félix Rodríguez, Lic. Víctor D' Aza, y el síndico de Cabra, I Don Ramón Virgilio Félix.

SOBRE NOSOTROS

La Federación Dominicana de Municipios es una institución de estudios, planificación y acción, de carácter municipalista, nacional e internacional, apartidista, no discriminatoria por cuestiones raciales, de sexo, religiosas e ideológicas.

FINALIDAD

Contribuir a la defensa, promoción y fortalecimiento de la autonomía y competencia de los municipios.

Impulsar y consolidar el proceso de reforma tendientes a la descentralización financiera, económica, política, funcional y administrativa del estado...

MISION

Promover que los municipios orienten la gestión municipal en la democracia, la transparencia, la participación, la gobernabilidad y en lograr una mayor descentralización.

VISION

Trabajar en la creación de una cultura municipal que permita rescatar valores a nivel social, económico, político, religioso, cultural y ambiental, con la integración permanente de todos los sectores del país.

LEMA

"Solidaridad, Autonomía y democracia participativa."

Instituciones desarrollarán Jornada Nacional de Capacitación

Un conjunto de instituciones estatales y organizaciones de la sociedad civil, están impulsando diferentes iniciativas orientadas al fortalecimiento de la gestión municipal y a la continuidad del proceso de reforma y modernización municipal. Entre estas iniciativas se ha considerado fundamental, la organización y realización de una jornada nacional de capacitación preelectoral, dirigida a los precandidatos de los partidos políticos a las próximas elecciones Congresuales y Municipales, que tendrán efecto el 16 de Mayo del 2006 y a líderes de la sociedad civil.

A tal fin ha sido creada una Comisión Interinstitucional compuesta por representantes del CONARE, FEDOMU, la Liga Municipal Dominicana (LMD), el Centro de Trabajo Popular, el Centro de Estudios Sociales Padre Juan Montalvo, Comunidad Cosecha y el Centro Cultural Poveda. Esta iniciativa también cuenta con el apoyo de otras organizaciones de la sociedad civil como son, Participación Ciudadana y la Fundación Freidrich Ebert, y organismos de cooperación internacional como la UNICEF.

La comisión interinstitucional ha elaborado una propuesta de proyecto titulada: Jornada Nacional de Capacitación "Por una municipalidad democrática, participativa, transparente y moderna, la cual representa

un aporte al desarrollo y consolidación del Sistema Nacional de Capacitación Municipal, y para su elaboración se han tomado en cuenta las experiencias acumuladas por las instituciones participantes.

Esta jornada, forma parte de la etapa inicial de capacitación municipal a ser implementada en el período preelectoral, jornada que en su segunda fase incluirá iniciativas de capacitación en la etapa post electoral, dirigidas a la capacitación de las autoridades electas y del personal administrativo. Esta segunda fase se implementará en el curso del período de transición y durante la fase de inicio del nuevo periodo de gestión municipal.

Para el buen desarrollo de la jornada de capacitación, se están elaborando tres cartillas educativas, y se prevé producir material educativo para radio y televisión, así como la realización de talleres de capacitación en las diferentes regiones del país.

Las tres cartillas educativas comprenderán tres temas centrales: la No. I "Los Desafíos y realidad de los gobiernos locales"; la No. II el "Marco legal de los municipios (Vigente y reformas propuestas), y la No. III un conjunto de herramientas alternativas de gestión municipal.

FEDOMU

CELEBRA ASAMBLEA EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

La Federación Dominicana de Municipios FEDOMU- celebró en la ciudad de Santiago, el pasado 30 de noviembre del 2004, su asamblea extraordinaria y eleccionaria en la cual además de elegir la actual dirección de ésta entidad logró tomar una serie de resoluciones de vital importancia para el devenir histórico de la sociedad y la Nación, entre estas:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Que aprueba y oficializa el borrador de anteproyecto de ley municipal de la República Dominicana elaborado por la comisión especial de reforma municipal y la FEDOMU.

Primero. Aprobar como al efecto aprobamos apoyar el Borrador de Anteproyecto de Ley Municipal de la República Dominicana que presenta el Consejo Directivo de FEDOMU a conocimiento de esta Asamblea, el cual es considerado a todos los efectos, propuesta oficial de la Federación Dominicana de Municipios.

Segundo. Instruir al Consejo Directivo de la FEDOMU para que abra un período de exposición pública del borrador de ante proyecto, en el que por parte de los ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales se puedan presentar propuestas de sugerencias y modificación al mismo, haciendo un llamado a todos los síndicos/as, regidores/as, funcionarios/as y empleados/as municipales para que participen activamente en el proceso y expresen su opinión al respecto.

Tercero.-Que el anteproyecto de Ley Municipal sea enviado a los demás poderes del Estado y Organismos Públicos relacionados directamente con el ámbito de competencia de la administración municipal y a las organizaciones de la sociedad civil a los fines de constancia y conocimientos de esta iniciativa, invitándoles a que si lo estiman conveniente puedan comunicar a esta federación las sugerencias y propuestas que estimen oportunas.

Cuarto.- Establecer el día del natalicio de nuestro padre de la Patria Juan Pablo Duarte Diez (26 de enero del 2005) como fecha máxima en la que el Consejo Directivo de la Federación Dominicana de Municipios, una vez haya estudiado la oportunidad o no de las propuestas que se hayan podido formular a su texto inicial, proceda conforme los procedimientos legalmente establecidos a presentar oficialmente ante el Congreso Nacional la correspondiente propuesta del anteproyecto de Ley Municipal de la República Dominicana, a los efectos de su discusión, debate y elevación al rango de ley de la República Dominicana.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Que demanda el cumplimiento de la Ley 166-03 por parte del gobierno central.

Primero.- Demandar como al efecto demandamos el cumplimiento de la Ley 166-03 por parte del gobierno central.

Segundo.- Solicitar como al efecto solicitamos que se estudie por parte de la Liga Municipal Dominicana y demás instituciones correspondientes, la pertinencia o no de que la población que se

toma en cuenta para la distribución de los fondos provenientes de la Ley 166-03, sea la del último censo nacional oficial realizada por la Oficina Nacional de Estadísticas.

Tercero.- Solicitar como al efecto solicitamos, que el Tesorero Nacional y el Contralor General de la República envíen constancia a la Liga Municipal Dominicana de la realización de las transferencia de los fondos, anexando el monto de los ingresos generados por la ley, y de las recaudaciones mensuales a cada una de las fuentes que constituyen la base gravable por la ley 166-03, así como del total de ingresos tomados como base para su cuantificación, a fin de que esta información, a su vez, sea notificada por la Liga Municipal Dominicana a cada uno de los ayuntamientos

TERCERA RESOLUCIÓN

Que ratifica la incorporación de la FEDOMU a la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA), así como al Consejo Mundial de Ciudades de Gobiernos Locales Unidos.

Primero.- Ratificar como al efecto ratifica, la incorporación de la FEDOMU, a la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA) y el Consejo Mundial de Ciudades de Gobiernos Locales Unidos.

CUARTA RESOLUCIÓN

Que reconoce a los miembros fundadores de la FEDOMU

Primero.- Reconocer como al efecto reconoce, el trabajo realizado por los Honorables Síndicos señores: Fausto Ruiz Valdez, de La Vega, Manuel Pimentel, San José de Ocoa, Ramón Ortiz, Puerto Plata, Norman Ferreiras, Mao, Néstor Julio Santana, San Cristóbal, Siguió N G de la Rosa, San Francisco de Macorís, Cruz Manuel Asensio San Pedro de Macorís, Héctor Grullón Moronta, Santiago, Ruben Lulo Gitte, Moca, Luis Soto, Cambita, Marcial González, Azua, Virgilio Mercado, Samaná, María Cándida Sánchez, Pimentel, Antonio Pérez, Peralta, Orlando Puig, Sabana de la Mar, David Ovalle, Gaspar Hernández, Rafael Bourdier, San Ignacio de Sabaneta, Julio Cesar Barranco, Navarrete, Waded Melgen, Neiba, William Mateo Nina, El Cercado, Andresito Cipion, Vallejuelo, Tomas Beltre, La Romana, Isidro Ramírez Jiménez, Hato Mayor, Víctor José D´Aza, Villa González, Ramón Peralta, Maimón, Ramón Antonio Pimentel, Castañuela y Luis Virgilio Reyes de Barahona en su calidad de miembros fundadores e integrantes del Primer Consejo Directivo de la Federación Dominicana de Municipios.

Segundo.- Ordenar como al efecto ordena la confección de sendas placas para los arriba citados en la que se plasmé el reconocimiento que esta Asamblea General de Municipios ha decidido mediante la presente resolución.